



Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA
Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ANUNCIO

DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA LEAL VILLA..

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en 18 de diciembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.-
Conocida por los presentes la propuesta de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2024, del tenor literal siguiente:

“DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	22/11/2024
Informe de Secretaría	25/11/2024
Memoria-Propuesta de Alcaldía	25/11/2024
Informe de Secretaría-Intervención	25/11/2024
Informe de Fiscalización	25/11/2024

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Código Seguro De Verificación	mHjxBfP23A4/Rk2LL6iXKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	20/12/2024 11:55:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mHjxBfP23A4/Rk2LL6iXKA==		



El cargo de Primera Teniente de Alcalde, con las delegaciones CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD, VIVIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, URBANISMO Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, percibirá una retribución anual bruta de 17.322,40 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de julio de 2024

El cargo de Segunda Teniente de Alcalde, con las delegaciones SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, MAYORES, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, percibirá una retribución anual bruta de 15.530,40 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de julio de 2024

El cargo de la Concejalía, con las delegaciones de SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, GANADERÍA, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD Y LIMPIEZA VIARIA, percibirá una retribución anual bruta de 15.530,40 €, a cobrar en doce pagas mensuales, con efectos económicos a partir del 1 de julio de 2024

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 3.583,20 euros a la que ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedealmadendelaplata.dipusevilla.es>

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.""

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal PP, se acuerda la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Código Seguro De Verificación	mHjxBfP23A4/Rk2LL6iXKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	20/12/2024 11:55:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mHjxBfP23A4/Rk2LL6iXKA==		

